



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el secretario contable interino -categoría equivalente al cargo de secretario de juzgado- del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, doctor C.P. Alberto Julio Chipont (D.N.I. N°4.439.555).

2º) Hacer saber al doctor Alberto Julio Chipont que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.-